

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL, 2 2 Jul 2015

AUREIRA TAPIA
Depto. de Salud

DECRETO EXENTO Nº 7.356/

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Ordinario Nº 4569 de fecha 07 de Julio del 2015 de Dra, Patricia León Ferrada, Directora (T. y P.) del Servicio de Salud del Maule.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a los funcionarios que se individualizan, para asistir a Reunión de Programa Rehabilitación Integral (de 09:30 a 13:00 horas), en la ciudad de Talca, el día 29 de Julio del año en curso:

JOSE PATRICIO VEGA FUENTES Terapeuta Ocupacional (Contrata)

JAVIER SOTO AVILA Kinesiólogo (Planta)

2.- PAGUESE, a los funcionarios antes mencionados viáticos sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal a Planta" ítem 02 "Personal a Contrata", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DMT/ARC/IVV/pea.
DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

NDRA ROMAN C cretaria Municipal

2.- Archivo Finanzas

3.- Archivo Reuniones

4.- Carpeta Personal (2)